INTENDENCIA MUNICIPAL

	ACLARACIÓN Nº 01 - ID: 386401- EXPEDIENTE: 314469- Adquisición de pizarras interactivas y Retroproyectores
	Por la cual se realiza aclaración, teniendo en consideración a la nota DNC N' 20948/2020 que se describe en el siguiente orden:
	1 PORCENTAJE DE INVERSIÓN DE FONDOS DEL FONACIDE
	En consideración a la Ley 6590/2020, en su Art 4 de la distribución de los recursos parrafo 3 (tres) menciona: "Como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) para el financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistente en construcción, remodelación, mantenimiento y **equipamiento de centros educativos.**" Cabe destacar que está Institución Municipal en la actualidad está dentro del porcentaje de distribución mencionados en la Ley 6590/2020, considerando que están en plena ejecución Obras de Infraestructura en diferentes Instituciones Educativas del Distrito de Mbaracayú. Los proyectos y modificaciones presupuestarias fueron aprobadas por la Honorable Junta Municipal de Mbaracayú bajo Ordenanzas. Por lo tanto, sugerimos dejar sin efecto el parrafo de la Autorización del MEC, que menciona el margen del 20% de los Fondos de FONACIDE, debiendo lo correcto ser el porcentaje estipulado en la Ley 6590/2020

Mbaracayú, 22 de Octubre de 2.020

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Mbaracayú-Py.

Fernando Berwanger - Encargado de UOC